

Concepción, 30 de octubre de 2025.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL.

CERTIFICADO N° 8771o20

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°20
Fecha: 29 de octubre de 2025.
Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez B., presentado por el ejecutivo mediante:
- Documento: Ord N° 3289 de fecha 27.10.2025.
- Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional 2025, en el marco de la Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025, Glosa 01 de la partida 31 de Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos”, a continuación, se adjunta detalle de las modificaciones solicitadas.

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	
	03			A Otras Entidades Públicas	10	
		549	C	Municipalidad de Talcahuano - Difusión y fortalecimiento de Talcahuano como ciudad turístico portuaria (40066914-0)	10	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10
	03			A Otras Entidades Públicas		10
		125		Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		10



→ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que:
“Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 30-10-2025 11:39 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORD.: _____/

ANT.: Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la **Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025**, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *“Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo y contar con visación de la Dirección de Presupuestos”*.

La presente solicitud se realiza para crear presupuestariamente la iniciativa denominada **"DIFUSION Y FORTALECIMIENTO DE TALCAHUANO COMO CIUDAD TURISTICO PORTUARIA (cód. BIP: 40066914-0)"**. Lo anterior tiene como objetivo materializar la firma y tramitación del convenio en el presente año.

A continuación se adjunta el detalle de las modificación solicitada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 28-10-2025 16:14 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes





PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	
	03			A Otras Entidades Públicas	10	
		549	C	Municipalidad de Talcahuano - Difusión y Fortalecimiento de Talcahuano como ciudad turístico portuaria (40066914-0)	10	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10
	03			A Otras Entidades Públicas		10
		125		Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		10



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/83CVP-65218>



FORMULARIO N°2: MINUTA PROGRAMA

NOMBRE PROGRAMA	DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE TALCAHUANO COMO CIUDAD TURISTICO PORTUARIA	
CÓDIGO BIP	40066914-0	
COMUNA (S)	Talcahuano	
UNIDAD EJECUTORA	Municipalidad de Talcahuano	
MONTO TOTAL DE LA INVERSION	FNDR	M\$ 306.380.000
	Otros Aportes	M\$
	Total	M\$ 306.380.000
DURACIÓN DEL PROGRAMA	12 meses	
POBLACIÓN OBJETIVO	Para los eventos masivos presentados en este programa se toma como referencia a los habitantes de la comuna de Talcahuano, los cuales, según el Censo del año 2024, corresponde a 147.322 habitantes, de los cuales 70.548 (47.9 %) son hombres y 76.774 (52.1 %) son mujeres. Considerando los grupos etarios se puede especificar los siguientes datos:	
	Grupo etario	Porcentaje aproximado
	Menores de 15 años	15 -16 %
	15 a 59 años	63-65 %
	60 años y más	20 a 22 %
Características		
Disminución de la tasa de natalidad		
Mayoría en edad laboral, vinculada a servicios, comercio e industria.		
Envejecimiento demográfico sostenido		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZNNM0372>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZUIPLJ-759>

	Considerando el grado de urbanización se indica el siguiente detalle: - El 97 % aproximado de la población vive en zonas urbanas, de los cuales el 20 % corresponde al sector de los cerros internos de la comuna - El 3 % aproximado de la población vive en zonas rurales o periurbanas (Tumbes, Rocuant, caletas costeras etc.) - Densidad poblacional: alrededor de 1.640 hab/km², una de las más altas del Gran Concepción. En lo que corresponde a la estructura de hogares se indica - Promedio de 3,1 personas por hogar. - Alta proporción de hogares monoparentales, especialmente encabezados por mujeres. - Incremento de hogares unipersonales asociado al envejecimiento. Educación y nivel socioeconómico - Alto nivel de alfabetización (>98 %). - Mayor concentración de población con educación media completa. - Creciente acceso a educación superior, especialmente técnica (INACAP, DUOC, IT Universidad Católica, entre otros). - Sectores de vulnerabilidad socioeconómica persistentes en cerros y zonas costeras (Rocuant, Tumbes, Denavi Sur) Considerando la información detallada se puede especificar que se proyecta una participación directa en estos eventos de más de 2000 personas como público general, considerando niños, jóvenes, adultos, personas mayores, personas con discapacidad. A esto se suma 12 agrupaciones culturales tipo murgas, comparsas juntas de vecinos y artistas locales. Se complementa la población de referencia con empresarios y emprendedores ligados directamente al área del turismo que serán beneficiados por este programa - 117 micro, pequeñas y medianas empresas turísticos divididas en los siguientes rubros - 18 empresarios gastronómicos registrados en Sernatur, orientados a la gastronomía marina - 7 servicios de alojamiento registrados en Sernatur. - 16 guías de turismo registrados en Sernatur. - 6 tour operadores registrados en Sernatur. - 34 guías de turismo registrados en Sernatur. - 16 artesanos registrado en Sernatur. - 11 operadores de turismo aventura registrados en Sernatur. - 9 empresas de transporte de pasajeros registradas en Sernatur.
--	--



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZNNM03372>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZUIPLJ-759>



NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Bien o servicio producido por cada componente (cada uno de los componentes identificados en el programa)	Nº Hombres	Nº Mujeres	Totales
	COMPONENTE 1: DESARROLLO DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS EN DESTINO			
	Capacitaciones a empresarios turísticos y emprendedores	27	40	67
	Compra de indumentaria o productos para desarrollo de experiencias turísticas con Identidad		15	15
	COMPONENTE 2: DIFUSIÓN			
	Elaboración de material audiovisual representativo de la comuna	27	40	67



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZNNMD-372>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZUIPLJ-759>



	Desarrollo de aplicación turística	27	40	67
	Campaña de marketing	27	40	67
	Viajes de familiarización	27	40	67
	COMPONENTE 3: EVENTOS MASIVOS COMO MOTIVADORES DE VIAJE			
	Carnaval de Talcahuano año 2025	600	850	1450
	Alimentación e hidratación diarias			
	Traslados para agrupaciones culturales	500	669	1169
	Total	2969		
PROPÓSITO DEL PROGRAMA	Posicionar a la comuna de Talcahuano como destino turístico, poniendo en valor sus atributos, marítimos, naturales, culturales y patrimoniales.			
COMPONENTES	Componente 1: Desarrollo de Productos y Experiencias Turísticas Componente 2: Difusión Componente 3 Eventos Masivos como Motivadores de Viaje			
RELEVANCIA PARA LA REGIÓN	El Programa DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE TALCAHUANO COMO CIUDAD TURÍSTICO PORTUARIA busca fortalecer la imagen de Talcahuano como Ciudad Turístico Portuaria y poner en valor los elementos patrimoniales portuarios, urbanos, históricos y de interés turístico. Para lograr			



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZNNM03372>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZUIPLJ-759>



	esto es necesario generar un proceso en el cual actores con lógica e intereses diversos se coordinen entorno a una meta que se construya colectivamente y en paralelo realizar acciones pertinentes a alcanzar el objetivo de posicionar a Talcahuano como un Puerto de recalada de cruceros expandiendo los horizontes al Turismo de Cruceros. Esto se abordará a través de: ✓ Plan estratégico que potencie los aspectos, turísticos, culturales, patrimoniales y el legado marítimo de la comuna. ✓ Capacitaciones a actores relevantes de la industria turística ✓ Fortalecimiento de las Alianzas público-privada ✓ Fortalecimiento de la Comunicación. ✓ Estrategias de Promoción. ✓ Desarrollo de productos y experiencias turísticas en destino ✓ Proyectos estratégicos para atracción de inversiones Este programa tiene gran importancia en la estrategia de posicionamiento de la comuna de Talcahuano como destino turístico de la Región del Biobío, potenciando la vinculación con otros destinos y actores estratégicos; así como también promueve el modelo de desarrollo logístico, generando consensos, promoviendo inversiones, fortaleciendo la actividad de los puertos y las industrias conexas relacionadas, como el turismo, transporte, academia, logrando de esta manera un desarrollo sustentable y diversificado.
--	--



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZNNM0372>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZUIPLJ-759>